

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS  
POLITICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO**

**ACTORA:** BEATRIZ RODRÍGUEZ SANDOVAL

**EXPEDIENTE:** JDC-068/2021

**RESPONSABLE:** COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL,  
COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES, AMBAS DE  
MORENA.

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En la Ciudad de México, siendo **las dieciséis horas del día treinta y uno de marzo del año en curso**, el suscrito **Luis Eurípides Alejandro Flores Pacheco**, en mi carácter de Coordinador Jurídico del Comité Ejecutivo Nacional y representante de la Comisión Nacional de Elecciones, de conformidad con el Acuerdo mediante el cual se designa representación legal de la Comisión Nacional de Elecciones ante las autoridades administrativas y jurisdiccionales emitido el nueve de marzo de dos mil veintiuno, y la certificación hecha por el Notario Público Jean Paul Huber Olea y Contró, del testimonio contenido en el libro uno, de la escritura pública número doscientos treinta y uno, en la Ciudad de Saltillo, Estado de Coahuila de Zaragoza, el veintinueve de marzo de dos mil veintiuno, del poder que me otorga Mario Martín Delgado Carrillo, en su carácter de Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del partido Morena, con fundamento en el artículo 527, fracción II del Código Electoral del Estado de Jalisco y en atención al acuerdo de la fecha en que se actúa en relación al expediente citado al rubro, se hace constar que se fija en los estrados de este órgano la cédula que contiene el aviso de presentación del juicio como Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, promovido por **la C. BEATRIZ RODRÍGUEZ SANDOVAL** para impugnar *“la falta de definición para el proceso de selección de candidaturas a municipales, lo que constituye un agravio en contra de la convocatoria emitida para el proceso interno de selección de candidaturas emitida el treinta de enero de dos mil veintiuno”*; así como *“el inminente registro ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco de la planilla de regidores del C. Carlos Lomelí Bolaños, como candidato a la Presidencia Municipal de Guadalajara”*, para tal efecto se pone a disposición de los interesados copia del expediente de mérito para que, quienes se consideren terceros interesados soliciten al correo [oficialiamorena@morena.si](mailto:oficialiamorena@morena.si) la remisión de la demanda presentada para que manifiesten lo que a su derecho convenga; la presente cédula se fijará por **el plazo de 6 horas**; lo anterior en cumplimiento al acuerdo dictado por el Tribunal Electoral de Estado de Jalisco el 30 de marzo de 2021; siendo que el término para que hagan manifestaciones transcurrirá de **las dieciséis horas del día treinta y uno de marzo del año en curso hasta las diez horas del día uno de abril del año en curso**; plazo en el que, de conformidad el artículo 530 del Código Electoral del Estado de Jalisco, podrán comparecer y presentar escritos y aportar pruebas los terceros interesados en el presente asunto, cumpliendo los requisitos de los artículos previamente citados; ante la Comisión Nacional de Elecciones con sede en la Ciudad de México; en el correo electrónico [oficialiamorena@morena.si](mailto:oficialiamorena@morena.si).

**LUIS EURÍPIDES ALEJANDRO FLORES PACHECO.  
COORDINADOR JURÍDICO DEL COMITÉ  
EJECUTIVO NACIONAL EN REPRESENTACIÓN  
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES**